

## CONTRATO DE MANDATO ORF

Versión 3.1.

Enero.2019

## CONTRATO DE MANDATO PARA REGISTRO DE FACTURAS DE COMPRA – VENTA ORF

				ide	entificado con el do	ocumento (	de iden	itidad
No	,en	mi	calidad	de	representante	legal	de	la
sociedad						identifica	ada	con
NIT:,	sociedad o	debidam	ente registra	ada segú	in consta en el cer	tificado de	Cámai	ra de
Comercio que se anexa, e	n adelante	el <b>MAN</b> [	<b>DANTE</b> , por n	nedio del	l presente documen	to otorgo r	mandat	o a la
firma comisionista <b>MERCA</b>	NDO Y BOLS	<b>A S.A.</b> , s	ociedad mie	mbro de	la Bolsa Mercantil	de Colomb	ia S.A.	(BMC
S.A.), identificada con NIT	830.094.28	<b>3-1</b> para	que realice e	el registro	o ante la Bolsa Merc	antil de Col	ombia (	de las
facturas sobre productos	de origer	agríco	la, pecuario	o pesqu	uero, sin procesam	iento indu	strial c	con
transformación industrial ¡	orimaria, co	n el obje	eto de obtene	er el bene	eficio de exención de	e retención	en la Fu	uente
establecido en Decreto No	. 1555 de 2	<b>.017</b> , así	como en las	demás n	ormas que lo comp	lementa y/d	o sustiti	uyan.

En mi calidad de MANDANTE me permito certificar que:

- 1. Declaro conocer y acatar en su integridad los reglamentos de funcionamiento de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., Resoluciones y demás normas que rigen el mercado de la BMC en relación con las operaciones de Registro de Facturas ORF, los cuales se encuentran en la página de Internet de esta entidad <a href="http://www.bolsamercantil.com.co">http://www.bolsamercantil.com.co</a>, así como el contenido de la normatividad relación con el tema: Ley 101 de 1.993, Decreto 574 del 2.002, Decreto 1625 de 2.016 y Decreto 1555 de 2.017,los cuales se encuentran en la página de Internet <a href="www.mercadoybolsa.com">www.mercadoybolsa.com</a> y que ha sido explicados por la firma Comisionista con antelación a la suscripción del presente contrato y que, por lo tanto, se abstendrá de alegar la falta de conocimiento o ignorancia como excusa para su falta de aplicación;
- 2. Por la realización de las operaciones que se ejecuten por cuenta del MANDANTE en desarrollo del presente contrato, MERCADO Y BOLSA cobrará un porcentaje a título de comisión de sobre el valor de cada operación celebrada, además de los impuestos a que haya lugar. Igualmente, el MANDANTE se compromete a pagar los costos ocasionados por la celebración de dichas operaciones conforme la tabla de tarifas publica en el Manual de Comisiones MYB que se encuentra en la página de Internet <a href="https://www.mercadoybolsa.com">www.mercadoybolsa.com</a> y que ha sido explicados por la firma Comisionista con antelación a la suscripción del presente contrato, tarifas establecidas por la Bolsa Mercantil de Colombia. El pago de los costos anteriormente mencionados, serán realizado por el MANDANTE en un plazo de 30 días a partir de la fecha de ejecución de las operaciones en la BMC.
- 3. Declaro que conozco y acepto que aunque se pueden registrar en la BMC operaciones sobre cualquier clase de bienes inscritos en SIBOL, la excepción para la retención en la fuente ordenada por el **Decreto No.**1555 de 2.017 se aplica solo a "Los pagos o abonos en cuenta por concepto de transacciones de bienes o productos de origen agrícola, pecuario y/o pesquero, sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria (...)" conforme a lo expresado en el artículo 1º del citado Decreto.
- 4. Entiendo que cualquier registro que se realice fuera de los parámetros establecidos en el Decreto 1555 de 2.017, y no sean con destino a Programas de Incentivos y Coberturas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural u otros similares, será por cuenta y riesgo del MANDANTE. Mercado y Bolsa S.A. no será el encargado de decidir el grado de transformación del producto, es responsabilidad del MANDANTE en su condición de contribuyentes del impuesto de renta, determinar si el activo registrado es objeto de la aplicación de la mencionada norma.
- 5. La información suministrada en las facturas o reportes de facturas, base para la realización de las operaciones de registro en BMC, proviene de transacciones efectivamente realizadas y concuerdan con la información registrada en nuestros registros contables. Así mismo, entiendo que debo reportar el PORCENTAJE DE LOS IMPUESTOS POR CONCEPTO DE IVA DE PRODUCTO que corresponda a la factura en virtud de la naturaleza del activo. Tal información corresponderá a aquella que suministre, en cada caso como responsable del cumplimiento de la obligación tributaria.



## CONTRATO DE MANDATO ORF

Versión 3.1.

Enero.2019

- Declaro que conozco las otras puntas involucradas en las operaciones, he realizo un debido conocimiento de los mismos antes de enviar la información para el registro a la firma comisionista, y mantengo una base de datos de la información de los clientes y/o proveedores.
- 7. Me comprometo a pagar los costos generados por la ejecución de las operaciones a mi favor, correspondientes al Servicio de Registro en Bolsa Mercantil de Colombia, la comisión pactada con Mercado y Bolsa S.A. de mutuo acuerdo, así como sus respectivos IVAs dentro de los plazos establecidos.
- Entiendo que si la firma comisionista encontrase que no se cumplen con las condiciones para realizar las operaciones de registro podrá abstenerse de la realización de esta, siempre que se me comunique por escrito.
- Para todos los efectos, entiendo que la ejecución de las operaciones de registro encargadas por mi en condición de MANDANTE a Mercado y Bolsa S.A, serán realizadas en la ciudad de Bogotá, sitio desde donde la SCB se conecta con las plataformas de la BMC.

	ño, contado a partir de su firma, el cual se prorrogará a menos que las partes por escrito decidan lo contrario.
En constancia se firma en la ciudad de Boş	gotá, a los () días del mes
POR MERCADO Y BOLSA S.A.:	POR EL CLIENTE:
Representante Legal Nombre: C.C.	Representante Legal Nombre: C.C.